



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1265/2021

-NOMENCLADOR DE INGRESOS BRUTOS-

González Walter Daniel
Presidente

VOTO: positivo

Millananco Valeria
Vice - Presidenta
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

VISTO:

La Ley XVI Nro. 46, Código Fiscal Vigente; las Resoluciones Generales N° 07/2017, 12/2017 y 13/2017 de la Comisión Arbitral; la Resolución General AFIP N° 3537/2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Nomenclador de Actividades del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos constituye una herramienta para la eficiente administración de dicho tributo;

Que se han comenzado a desarrollar nuevas actividades económicas, produciéndose cambios en el orden tecnológico y en la modalidad de prestación de servicios y producción de bienes;

Que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante Resolución General N° 3537/2013 aprobó el Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), el cual se corresponde con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE 2010) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que asimismo, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, mediante las Resoluciones Generales N° 07/2017 y 12/2017 estableció el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) a partir del 1° de enero de 2018, derogándose desde esa misma fecha el Nomenclador CUACM vigente hasta ese momento;

Que con la adopción de este nomenclador se tiende a lograr uniformidad, facilitando el intercambio de información y un mayor grado de simplificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes;

Que los contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberán adoptar dicho clasificador;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Apruébese el nomenclador para ingresos brutos (NAES), que como Anexo (I, II Y III) se adjunta a la presente ordenanza, el cual resultará aplicable para todos los contribuyentes del gravamen.-

Artículo 2º – Hágase saber que a los fines de resolver equivalencias, encuadres de actividad y otras cuestiones de índole interpretativa vinculadas a la aplicación del nomenclador de actividades, serán de aplicación supletoria las notas metodológicas del “Clasificador Nacional de Actividades Económicas (CLANAE 2010)” – del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millánaco Valeria
Vice - Presidenta
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Artículo 3º – De Forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DÍAS
JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.**



Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorables Concejales del Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: